

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienden hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 16 Noviembre 1913).

Junta provincial del Censo electoral DE CORDOBA

Elecciones municipales

Núm. 3.961

Término municipal de Adamuz

Distrito primero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 375

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.

Venancio Maynez Callejas	226
Pedro Luque González	226
Pedro Cerezo Cuadrado	226
Juan Antonio Díaz y Díaz	121
Antonio Redondo García	120
Pedro Cuadrado Redondo	121

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Adamuz á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente de la Mesa, Manuel Cuadrado.—Los Adjuntos, Ildefonso Pérez y Ildefonso Galán.—Los Interventores, Pedro Rojas, Juan Luque, Francisco Mendoza.—Andrés Ayoro.—Luis Avila. Ildefonso Fernández.—Miguel Serrano. Diego Ayllón.—Rafael Bello.

Distrito primero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 360

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.

D. Pedro Luque González	195
» Venancio Maynez Callejas	194
» Pedro Cerezo Cuadrado	194
» Juan Antonio Díaz y Díaz	127
» Pedro Cuadrado Redondo	127
» Antonio Redondo García	126
» Pedro Trevilla García	2
» Bartolomé Muriel Savariego	2
» Juan Antonio Ceballos Serrano	2

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Adamuz á nueve de Noviembre de mil novecientos

trece.—El Presidente de la Mesa, Juan Albacete.—Los Adjuntos, José Luque y Francisco Avila.—Los Interventores, Pedro Pozuelo.—Emilio López.—Antonio Ceballos.—Rafael Barriel.—Mateo Jurado.—Sebastián Ruano.—Pedro Albacete.—Antonio Barbado.

Distrito segundo.—Sección única

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 489

Número de electores que han tomado parte en la votación 444

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.

D. Pedro Galán Luque	298
» Francisco Romera Pérez	298
» José Carrasco Porcuña	298
» Pedro Trevilla García	146
» Bartolomé Muriel Savariego	146
» Juan Antonio Ceballos Serrano	146

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, según esta prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Adamuz á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente de la Mesa, Pedro Cuadrado.—Los Adjuntos, Matías Arévalo y Francisco León.—Los Interventores, Francisco Cerezo.—Tomás Muriel.—Antonio Cuadrado.—Pedro Copado.—Francisco Marzo.—Ildefonso Ayllón.—Andrés Millán.—José Cuadrado.—Francisco

Pozo Cerezo.—Juan Rey.—Salvador García.

Término municipal de Aguilar

Distrito primero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 250

Número de electores que han tomado parte en la votación 187

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Antonio Valdelomar Aguilar-Talada	74
» Miguel Caliz Córdoba	73
» Juan J. Sotomayor Flores	38
» Gabriel Maldonado López	1

Papeletas en blanco 1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Aguilar á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente de la Mesa, Rafael Albalá.—Los Adjuntos, Manuel Monedero y Rafael Maldonado.—Los Interventores, Antonio Muñoz.—Manuel Hurtado.—Manuel Rfo.—Francisco León.

Distrito primero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según

resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 385

Número de electores que han tomado parte en la votación 261

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Antonio Valdelomar Aguilar-Tablada 111

» Andrés Caliz Córdoba 100

» Juan José Sotomayor Flores 50

Y en cumplimiento y para los efectos

que están prevenidos en el artículo 45

de la vigente ley Electoral, expedimos la

presente, que firmamos en Aguilar á nue-

ve de Noviembre de mil novecientos tre-

ce.—El Presidente de la Mesa, Guillermo

Llamas.—Los Adjuntos, Laureano Ma-

chado y Bruno Arjona por Francisco

Luque Carmona.—Los Interventores, An-

gel Maldonado.—Matías León.

Distrito primero.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos

é Interventores de la Mesa electoral de

esta sección,

Certifican: que el resultado del escru-

tinio de la votación de Concejales verifi-

cada en este día en dicha sección, según

resulta del acta de votación extendida al

efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compo-

ne la sección 261

Número de electores que han tomado

parte en la votación 147

Nombres y apellidos de los candidatos y

número de votos que ha obtenido cada

uno.

D. Antonio Valdelomar Aguilar-Ta-

blada 59

» Miguel Caliz Córdoba 59

» Juan J. Sotomayor Flores 25

» Angel Alcalá 1

Papeletas en blanco 3

Y en cumplimiento y para los efectos

que están prevenidos en el artículo 45 de

la vigente ley Electoral, expedimos la pre-

sente, que firmamos en Aguilar á nueve

de Noviembre de mil novecientos trece.

—El Presidente de la Mesa, Manuel Lla-

mas.—Los Adjuntos, José Melero y Pe-

dro Orellana.—Los Interventores, Rafael

Baena.—José Campos.—E. Palma.

Distrito segundo.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos

é Interventores de la Mesa electoral de

esta sección,

Certifican: que el resultado del escru-

tinio de la votación de Concejales verifi-

cada en este día en dicha sección, según

resulta del acta de votación extendida al

efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compo-

ne la sección 372

Número de electores que han tomado

parte en la votación 251

Nombres y apellidos de los candidatos y

número de votos que ha obtenido cada

uno.

D. Manuel Cecilia Córdoba 136

» José Maldonado Paniagua 139

» Francisco Toro González 138

» Gabriel Maldonado López 53

» Juan Luque Ortega 1

Y en cumplimiento y para los efectos

que están prevenidos en el artículo 45 de

la vigente ley Electoral, expedimos la

presente, que firmamos en Aguilar á nue-

ve de Noviembre de mil novecientos tre-

ce.—El Presidente de la Mesa, Manuel Almeda.—Los Adjuntos, Víctor Lozano y Juan Mármol.—Los Interventores, José Fernández.—Eduardo Varo.

Distrito segundo.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos

é Interventores de la Mesa electoral de

esta sección,

Certifican: que el resultado del escru-

tinio de la votación de Concejales verifi-

cada en este día en dicha sección, según

resulta del acta de votación extendida al

efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compo-

ne la sección 285

Número de electores que han tomado

parte en la votación 210

Nombres y apellidos de los candidatos y

número de votos que ha obtenido cada

uno.

D. Manuel Cecilia Córdoba 91

» José Maldonado Paniagua 90

» Francisco Toro González 90

» Gabriel Maldonado López 72

Papeletas en blanco 1

Y en cumplimiento y para los efectos

que están prevenidos en el artículo 45 de

la vigente ley Electoral, expedimos la

presente, que firmamos en Aguilar á nue-

ve de Noviembre de mil novecientos tre-

ce.—El Presidente de la Mesa, B. Benítez.

—Los Adjuntos, Francisco Herrera y

Francisco Ruz.—Los Interventores, Juan

Espino.—Juan J. González.—Francisco

Ríos Linares.—Manuel Prieto.

Distrito segundo.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos

é Interventores de la Mesa electoral de

esta sección,

Certifican: que el resultado del escru-

tinio de la votación de Concejales verifi-

cada en este día en dicha sección, según

resulta del acta de votación extendida al

efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compo-

ne la sección 353

Número de electores que han tomado

parte en la votación 248

Nombres y apellidos de los candidatos y

número de votos que ha obtenido cada

uno.

D. Francisco Toro González 120

» José Maldonado Paniagua 118

» Manuel Cecilia Córdoba 111

» Gabriel Maldonado López 72

» Juan J. Sotomayor Flores 1

Y en cumplimiento y para los efectos

que están prevenidos en el artículo 45 de

la vigente ley Electoral, expedimos la

presente, que firmamos en Aguilar á nue-

ve de Noviembre de mil novecientos tre-

ce.—El Presidente de la Mesa, José J.

Cabezas.—Los Adjuntos, Agripín Mon-

tilla y Antonio Llamas.—Los Interven-

tores, José León.—Rafael Polonio.—Ma-

nuel Córdoba.—Juan Jiménez.—Arturo

Bonilla.—Emilio López.—José Pérez.—

Rafael Aragón.

Distrito tercero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos

é Interventores de la Mesa electoral de

esta sección,

Certifican: que el resultado del escru-

tinio de la votación de Concejales verifi-

cada en este día en dicha sección, según

resulta del acta de votación extendida al

efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compo-

ne la sección 325

Número de electores que han tomado parte en la votación 246

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. José Pérez García 87

» Miguel García Carretero 85

» Francisco J. Luque Jurado 72

Papeletas en blanco 2

Y en cumplimiento y para los efectos

que están prevenidos en el artículo 45 de

la vigente ley Electoral, expedimos la

presente, que firmamos en Aguilar á nue-

ve de Noviembre de mil novecientos tre-

ce.—El Presidente de la Mesa, Francisco

Tendero.—Los Adjuntos, J. Rincón y M.

Reina.—Los Interventores, Santiago Po-

lonio.—Manuel Luque.—Ildefonso Me-

rino.

Distrito tercero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos

é Interventores de la Mesa electoral de

esta sección,

Certifican: que el resultado del escru-

tinio de la votación de Concejales verifi-

cada en este día en dicha sección, según

resulta del acta de votación extendida al

efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compo-

ne la sección 414

Número de electores que han tomado

parte en la votación 317

Nombres y apellidos de los candidatos y

número de votos que ha obtenido cada

uno.

D. Francisco J. Luque Jurado 116

» Miguel García Carretero 99

» José Pérez García 99

» Alfonso Berlanga Cabezas 1

» José Cecilia 1

Haciendo constar la protesta del can-

didato don Miguel García Carretero, de

aparecer la diferencia de un voto entre

la lista de votantea y el número de pape-

letas leídas.

Además aparecieron, al extraer de la

urna las papeletas, seis de ellas duplica-

das, ó mejor dicho, colocadas una dentro

de otras, por lo cual la Mesa acordó la

separación de las que venían colocadas

dentro de las otras; de las seis cuatro te-

nían el nombre de don José Pérez García

y dos de don Miguel García Carre-

tero.

El candidato don José Pérez García

hace constar que al emitir su sufragio un

elector y después de anotado en la lista,

el Interventor encargado del Censo dijo

que ya había votado, á lo que se adhie-

ren el Presidente y Adjuntos, no estan-

do conformes los Interventores Francis-

co Romero López, José Arrebola Jimé-

nez, José Jiménez López y José Luque

Jurado.

Y en cumplimiento y á los efectos que

están prevenidos en el artículo 45 de la

ley Electoral, empedimos la presente en

Aguilar á nueve de Noviembre de mil

novecientos trece.—El Presidente, José

Zurera.—Los Adjuntos, Pedro Molina y

José Payate.—Los Interventores, Fran-

cisco Romero y José Luque.

Distrito cuarto.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos

é Interventores de la Mesa electoral de

esta sección,

Certifican: que el resultado del escru-

tinio de la votación de Concejales verifi-

cada en este día en dicha sección, según

resulta del acta de votación extendida al

efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compo-

ne la sección 353

Número de electores que han tomado parte en la votación 248

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Claudio Sánchez González 102

» Miguel Leiva Jiménez 100

» Alfonso Berlanga Cabezas 45

» Francisco Javier Luque Jurado 1

Y en cumplimiento y para los efectos

que están prevenidos en el artículo 45 de

la vigente ley Electoral, expedimos la

presente, que firmamos en Aguilar á nue-

ve de Noviembre de mil novecientos tre-

ce.—El Presidente de la Mesa, Andrés de

la Rosa Varo.—Los Adjuntos, Gabriel

Omelia y Pedro Romero.—Los Interven-

tores, Luis García.—Francisco Hierro.—

Manuel Jiménez.—Antonio J. Jiménez.—

Pedro Romero.

Distrito cuarto.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos

é Interventores de la Mesa electoral de

esta sección,

Certifican: que el resultado del escru-

tinio de la votación de Concejales verifi-

cada en este día en dicha sección, según

resulta del acta de votación extendida al

efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compo-

ne la sección 217

Número de electores que han tomado

parte en la votación 152

Nombres y apellidos de los candidatos y

número de votos que ha obtenido cada

uno.

D. Claudio Sánchez González 58

» Miguel Leiva Jiménez 61

» Ildefonso Berlanga 33

Y en cumplimiento y para los efectos

que están prevenidos en el artículo 45 de

la vigente ley Electoral, expedimos la

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. José Cruz Santaella	93
» Valeriano Pérez Arrebola	82
» Manuel Pérez Morales	67
Papeletas en blanco	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Rafael Pérez.—Los Adjuntos, Luis Hidalgo y José Acosta.—Los Interventores, Antonio Peña.—Eduardo González.—Francisco Reyes.—Antonio Gómez.—Luis Frias.—Federico Jiménez.—Manuel Nucete.—Enrique Cabezas.—Domingo Aguilar.—José Sevillano.—Matías Lucena.—Andrés López.

Distrito primero.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. Manuel Pérez González	106
» José Cruz Santaella	99
» Valeriano Pérez Arrebola	90
» Eduardo Rosales	1
» Joaquín Aragón Román	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Antonio García.—Los Adjuntos, Antonio Contreras y Julián Salamanca.—Los Interventores, Juan Castillo.—Vicente Valverde.—Alejandro Lastres.—Manuel Espinar.—Miguel Mauvesín.—Manuel Rodríguez.—Rafael Jiménez.—José Parraga.—Francisco Alba.—José Pozo.—Antonio Seco.—J. Cassani.

Distrito segundo.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. Víctor de Prado Padillo	163
» Mariano Jiménez Rodríguez	41
» Joaquín Aragón Román	35

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Rafael Rabadán.—Los Adjuntos, Lorenzo Espinosa y Antonio Albendín.—Los Interventores, Manuel Serrano.—Alfredo de los Ríos.—Francisco Salamanca.—Antonio Alba.—Rafael Romero.—Rafael Cubero.—Clemente Pérez.—Vicente Albendín.—Manuel Pastor.—R. Heredero.—Miguel Henano.

Distrito segundo.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. Víctor de Prado Padillo	131
» Joaquín Aragón Román	46
» Mariano Jiménez Rodríguez	43
Papeletas en blanco	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, José María Albendín.—Los Adjuntos, Francisco Piernagorda y Federico Morillo.—Los Interventores, Juan Hornero.—Agustín Medianero.—Juan Cantero.—Manuel Torres.—Pablo Tienda.—José Valenzuela.—Mariano Monroy.—Francisco Camacho.—José Gómez.—Domingo Argudo.

Distrito segundo.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. Víctor de Prado Padillo	152
» Mariano Jiménez Rodríguez	57
» Joaquín Aragón Román	44

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Manuel Jiménez.—Los Adjuntos, José Alarcón y Luis Luna.—Los Interventores, Francisco Bazuelo.—Joaquín Porcuna.—Antonio Tamajón.—Horacio Muñoz.—Miguel Navarro.—Francisco Alba.—Antonio Sánchez.—Juan Arjona.—Santiano García.—Joaquín Porcuna.—Félix Navarro.—Juan Trujillo.—Rafael Castilla.

Distrito tercero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. Joaquín de Hita é Hita	161
» Federico Jiménez Ocaña	161
» José Rojas Rojano	130
» Rafael Rubio Dios	129

» Antonio Rosales Rabadán 2
» Higinio de los Ríos Urbano 1
» Guillermo Cabezas Bujalance 1
» Gabriel García Arias 1
» José Moreno Romero 1
» José Posé Sellés 1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Angel Arjona.—Los Adjuntos, Francisco Santano y Ramón Horcas.—Los Interventores, José Rojas Serrano.—Manuel Molina.—Francisco Liévana.—Julián Ocaña.—Francisco Padillo Pavón.—Rafael Agundo.—M. Pastor.—Francisco Velasco.—José Díaz.—José Jiménez.

Distrito tercero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que aca-

ban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. Federico Jiménez Ocaña	161
» Joaquín de Hita é Hita	161
» José Rojas Rojano	104
» Rafael Rubio Dioa	104
Papeletas en blanco	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Francisco Jiménez.—Los Adjuntos, Antonio Ayala y J. Santano.—Los Interventores, Epifanio Castro.—Manuel Gómez.—José Santano.—Miguel Arrabal.—Francisco Valenzuela.—Jacinto Navas.—Ramón Díaz.—Paulino Lillo.—Antonio Gómez.—Joaquín Jiménez.—Rafael Aguilar.—Mateo Expósito.—Antonio Valverde.

Distrito tercero.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. José Rojas Rojano	112
» Rafael Rubio Ríos	112
» Federico Jiménez Ocaña	107
» Joaquín de Hita é Hita	105

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Pedro Rivas.—Los Adjuntos, Manuel Martínez y Manuel Rosales.—Los Interventores, Francisco López.—Cecilio Torres.—Antonio Baena.—Evaristo Viñas.—Rafael Tejero.—Manuel Melendo.—Antonio Jiménez.—Antonio Molina.—Antonio Ramos.—José Jiménez.—Mariano Aguilera.—José Tapia.—Francisco Utrera.

Distrito cuarto.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. Antonio Rosales Rabadán	141
» Guillermo Cabezas Bujalance	138
» Higinio de los Ríos Urbano	137
» José Moreno Romero	35
» Gabriel García Arias	35
» Manuel Pérez Morales	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Manuel de Horcas.—Los Adjuntos, Manuel García y Miguel Gómez.—Los Interventores, Joaquín Priego.—Fernando Aranda.—Pedro Luque.—Antonio J. Pedradas.—Fernando Cabrera.—Manuel Cárdenas.—Rafael Montes.—Salvador Barea.

Distrito cuarto.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que aca-

ban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. Higinio de los Ríos Urbano	69
» Guillermo Cabezas Bujalance	68
» Antonio Rosales Rabadán	66
» Gabriel García Arias	33
» José Moreno Romero	33

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Juan A. Espinosa.—Los Adjuntos, Gerardo Muñoz y Manuel Bujalance.—Los Interventores, Manuel Moreno.—Luis Salamanca.—Domingo Tarifa.—Antonio Cuenca.—José Aguilera.—Manuel Moreno.—Esteban Alguacil.—Rafael Burrueco.—Rafael Pérez.—Demetrio Liévana.—M. Bujalance.

Distrito cuarto.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. Guillermo Cabezas Bujalance	175
» Higinio de los Ríos Urbano	174
» Antonio Rosales Rabadán	173
» Gabriel García Arias	22
» José Moreno Romero	22

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Manuel Herrera.—Los Adjuntos, José Dorado y Domingo Arias.—Los Interventores, Rafael García.—José Espartero.—Juan Tarifa.—José María Arias.—Manuel Mendez.—Antonio Galisteo.—Enrique Segura.—José Moreno.—Rafael Henares.

Término municipal de El Carpio

Distrito primero.—Sección única

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. Antonio Lara	204
» Francisco Serrano	192
» José Muñoz	185
» Bartolomé Solís	89
» Manuel Pastor	81
Papeletas en blanco	3

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en el Carpio á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Francisco Gaitán.—Los Adjuntos, Rafael Martín y Ildefonso Jurado.—Los Interventores, Mariano Gaitán.—Francisco Muñoz.—Francisco Gavilán Muñoz.—Miguel García.—Juan Jiménez.—Antonio Gómez.—Francisco Gavilán.—Antonio Gavilán.—Juan González.—Miguel Pérez.

Distrito segundo.—Sección única

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que aca-

ban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

	Votos.
D. Antonio León Muñoz	118
Manuel Aranda Solís	117
Miguel León Jiménez	113

Y para que conste y obre los efectos que están prevenidos, libramos la presente en el Carpio á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente, Andrés Gavilán.—Los Adjuntos, Eduardo Barasona y Pedro Aljama.—Los Interventores, Juan Espinosa.—Bartolomé Gómez.—Pedro Villarejo Cabello.—José Serrano.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3.935

Cédula de citación

En sumario que se instruye en este Juzgado por estafa á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, se ha dictado con esta fecha providencia mandando se cite al denunciado que dijo llamarse Francisco Romero Lara, cuya vecindad y actual paradero se ignoran, para que dentro del término diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, pongo la presente que firmo en Córdoba á once de Noviembre de mil novecientos trece.—El Secretario, Ldo. Pedro Fernández Pintado.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.928

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y captura de tres hombres de las señas que al final se expresan, que el día cuatro de Octubre último vendieron en la mina del Soldado, término de Villanueva del Duque, once cerdos á varios vecinos de dicha villa; y si fueran habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la carcel del partido, para responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo sobre hurto de los mismos once cerdos que vendieron, de la propiedad de Antonio Perea González vecino de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna á once de Noviembre de mil novecientos trece.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

Señas de los tres hombres

Uno como de treinta y seis años de edad, de regular estatura, vistiendo chaqueta y pantalón de pana negra, botas de color, y en la izquierda le faltan botones. Otro de la misma estatura, de cincuenta y cinco á sesenta años, bigote cano, viste todo de pana negra y sombrero de ala ancha negro; y

Otro con blusa clara rayada.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 3.932

Don Andrés Aranda y Moreno, Juez de instrucción interino de este partido por enfermedad del propietario.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber: que la madru-

Ayuntamiento de Palma del Río

AÑO DE 1913.

Núm. 3845

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	2.161 68	1.343 10	—	818 58
2 Montes.....	—	—	—	—
3 Impuestos.....	8.375	6.865 86	—	1.509 14
4 Beneficencia.....	—	—	—	—
5 Instrucción pública.....	—	—	—	—
6 Corrección pública.....	—	—	—	—
7 Extraordinarios.....	200	—	—	200
8 Ampliación.....	—	—	—	—
9 Resultados.....	42.133 89	8.229 27	—	33.904 62
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	105.488 32	72.960 72	—	32.527 60
11 Impuesto de utilidades y 1'20 por 100 de los pagos.....	2.000	1.525 96	—	474 04
12 Valores fuera de presupuesto.....	—	558 08	558 08	—
TOTAL DE INGRESOS.....	160.358 89	91.482 99	558 08	69.433 98
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	13.415	10.997 80	—	2.417 20
2 Policía de seguridad.....	4.614 87	3.880 31	—	734 56
3 Policía urbana y rural.....	9.301 25	954 10	—	1.499 15
4 Instrucción pública.....	1.865	7.802 10	—	910 90
5 Beneficencia.....	7.387 50	5.527 15	—	1.860 35
6 Obras públicas.....	3.150	2.195	—	955
7 Corrección pública.....	2.699	1.251 74	—	1.447 26
8 Montes.....	—	—	—	—
9 Cargas.....	74.392 30	52.964 04	—	21.428 26
10 Obras de nueva construcción.....	—	—	—	—
11 Imprevistos.....	1.400 08	514 10	—	885 58
12 Ampliación.....	—	—	—	—
13 Resultados.....	127.130 51	4.254 52	—	122.875 99
TOTAL DE PAGOS.....	245.355 51	90.341 26	—	155.014 25
EXISTENCIA EN CAJA.....	—	1.141 73	—	—
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	—	91.482 99	—	—

Verificado el arqueo en 31 de Octubre último, dió el resultado siguiente:

	Pesetas.
Existencia en Caja en primero de dicho mes, en efectivo, según el libro de arqueos.....	17 06
Ingresado durante el mismo mes por valores del ejercicio corriente y de los anteriores.....	12.316 19
Satisfecho en el propio mes por obligaciones corrientes y ampliación.....	12.333 25
Existencia en efectivo para el mes siguiente.....	11.191 52
	1.141 73

Palma del Río 1.º de Noviembre de 1913.—El Alcalde, M. López León.—El Secretario, José Bazo.

gada del veinte del actual robaron del cortijo Vaca barrosa, de este término, cuatro cerdos, entre ellos una hembra manca, pelo dorado, con agujero redondo y corrido en una oreja, ignorándose si son machos ó hembras los otros tres, no teniendo los machos el agujero referido, teniendo todos hierro R. en el lado derecho del lomo, y de siete arrobas de peso, propios de don Francisco Ruiz Frías, vecino de Baena.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresados cerdos, los que caso de habidos pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á diez de Noviembre de mil novecientos trece.—An-

dres Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, proce-

dan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.929

PEREZ OBRERO Dolores, de treinta y un años de edad, casada, natural y domiciliada en Córdoba, calle Albar Rodríguez, número diez; procesada en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas para ser inquirida y constituirse en prisión.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6